

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDAR/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) AZULKAKA Y LOS TRAMOS CHUPA, HUANCHUY ALTO, HUANCHUY BAJO Y HUAYABAS PAMPA DEL ANEXO JARACHACRA DISTRITO DE ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH

Ruc/código :	20533699953	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C.	Hora de envío :	21:36:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS y Solicitamos a la entidad y comité de selección respetar el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE. de fecha 02-12-2023. donde indica ya no considerar partidas o componentes similares para solicitar la experiencia en la especialidad del postor, por lo que se deberá retirar todos los componentes solicitados en las bases del presente proceso de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE. Art. 2° de la LCE. PRONUNCIAMIENTO N° 011-2023/OSCE-DGR.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE CONSIDERAN PARTIDAS O COMPONENTES SIMILARES COMO EXPERIENCIA (VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES STANDAR)